



Factura: 001-001-000052138

20190801001P01470

Firmado por

GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
FRANCIS OREJUELA GERTRUDYS BELARMINA
EC



NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20190801001P01470	
ACTO O CONTRATO:			
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ABRIL DEL 2019, (19:22)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	QUINONEZ SERRANO CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	LANDAZURI VALENCIA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
ESMERALDAS	Provincia	ESMERALDAS	Cantón
ESMERALDAS	Parroquia	ESMERALDAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00	

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN ESMERALDAS

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190801001P01470
Factura No.: 001-001-000052138

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

FLOR TOUR FLORTOUROPERADORA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS el día de hoy cinco

de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA GERTUDYS

BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PRIMERA del cantón

ESMERALDAS, comparecen a constituir la compañía FLOR TOUR

FLORTOUROPERADORA CIA.LTDA., el/la señor(a) QUINONEZ SERRANO

CARMEN MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con

domicilio en la ciudad de SUA, por sus propios y personales derechos, el/la

señor(a) LANDAZURI VALENCIA JAVIER DARIO, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SUA,

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

habiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en

virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a



Notario(a) de la Notaría Pública Esmeraldas
Abogada Gertudys Belarmina Francis Orejuela

su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombre y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA	ECUATORIANA	CASADO	SUA	
LANDAZURI VALENCIA JAVIER DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	SUA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran

que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios

de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.-

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es FLOR TOUR FLOORTOUROPERADORA CIA.LTDA.. Artículo

Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS

CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE

GUÍAS DE TURISMO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es

de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Abg. Gertrudis Francis Urejuna
El CANTON FARCIS



Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9).- El Presidente y el Gerente General** ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA	350	350.0	350.0	350.0	0.0	0.0
LANDAZURI VALENIA JAVIER DARIO	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI VALENIA JAVIER DARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA, respectivamente. **SIXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de



Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. -- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Carmen
QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA
CEDULA: 1724091028

Dario
LANDAZURI VALENCIA JAVIER DARIO
CEDULA: 0805296035

Firma Notario(a) Público(a):

Gertrudys Francis Orejuela
ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
Identificación: 0801107467

Abog. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
EL CANTON ESMERALDAS

ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724091028

Nombres del ciudadano: QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINONEZ CARRANZA JHON ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: QUINONEZ SERRANO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



Carmen Maria

Nº de certificado: 190-207-01972



Ldo. Vicente Talamo G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CEDULA NO. 1724091028

0004 F. 0004

QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA

PROVINCIA: ESMERALDAS
CANTON: ATACAMES
CIRCONSCRIPCION: SUABOCANA
ZONA:




Francis Oryen
Primera Vuelta



INSTRUCCION
BASICA
QUEHACER: DOMESTICOS

PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre: QUINONEZ SERRANO SANTIAGO

APellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXX XXXX

Lugar y Fecha de Expedición: ESMERALDAS 2011-12-02

Fecha de Expiración: 2021-12-02

FECHA DEL CECULADO

VA34XV4242

000500337




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: QUINONEZ SERRANO CARMEN MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-07-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

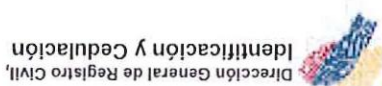
JOHN ALFREDO QUINONEZ CARRANZA

N.º 172409102-8






REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0805296035

Nombres del ciudadano: LANDAZURI VALENCIA JAVIER DARIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/TONCHIGÜE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDAZURI FERNANDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: VALENCIA NIEVES ROSAURA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS



N° de certificado: 198-213-68889

198-213-68889

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 IN 0002 - 321 0806296035

LANDAZURI VALENCIA JAVIER DARIO

PROVINCIA: ESMERALDAS
 CANTON: ATACAMES
 PARROQUIA: SU/BOCANIA

0002 IN 0002 - 321 0806296035

0002 IN 0002 - 321 0806296035

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EMISORA NACIONAL Y NACIONAL

CIUDADANIA
 LANDAZURI VALENCIA
 JAVIER DARIO
 ESMERALDAS
 ATACAMES
 TONCHIQUE
 ECUATORIANA
 SOLTERO

1998-02-28

090529603-5

2016-11-07
 2020-11-07

ESTUDIANTE
 LANDAZURI FERNANDO
 VALENCIA NEVES ROSAURA

000629603

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN SEIS FOJAS ÚTILES.- FIRMADA Y SELLADA: EN
ESMERALDAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE



[Handwritten signature]
Abg. Geny Pineda Frías
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO